

ACTA NÚMERO 102 CIENTO DOS

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2020; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	SECRETARIO
LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ	VOCAL
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así como la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

- I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.
- II.- Aprobación en su caso del orden del día.
- III.- Confirmación de la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio, 02536620, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.
- IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la ampliación del plazo referente a la solicitud de información presentada través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 02536620 de fecha 20 de noviembre de 2020 en el cual solicita **“Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT Sujeto Obligado a quien se solicita información: San Francisco del Rincón Información solicitada: Solicito conocer, con base en el Artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Guanajuato, lo siguiente 1) Si y cuáles acciones o medidas ha realizado el ayuntamiento para coadyuvar las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas 2) Cuál es exactamente el área del ayuntamiento y la/el funcionario o equipo responsable de recibir los reportes de personas desaparecidas y dar aviso inmediato a la Comisión de Búsqueda y a la Fiscalía Especializada. 3) Cómo la ciudadanía puede contactarse directamente con esa**

área. Deseo conocer 4) Cuáles, cuándo y con qué contenidos han sido realizadas las capacitaciones a servidores públicos del ayuntamiento para iniciar las primeras acciones de búsqueda. 5) Cuándo y por quién ha sido realizada la más reciente verificación que en los panteones municipales las fosas comunes cumplan con la normatividad aplicable. 6) De qué manera, en qué cantidad y por cuáles montos han sido previstas y/o aplicadas facilidades administrativas en el pago de derechos por inhumaciones cuando estos hayan tenido relación con la búsqueda y localización de una persona desaparecida. 7) Qué área o funcionario es el encargado de canalizar a los familiares a los programas de atención, asistencia, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral de las víctimas previstos por las Leyes vigentes (Ley para la búsqueda y Ley de víctimas estatales, Ley general de desaparición y Ley general de víctimas). 8) En su ayuntamiento, a qué instancias, áreas, programas o instituciones precisamente se canalizaron a los familiares de personas desaparecidas en tema de atención, asistencia, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral de las víctimas previstos por las Leyes vigentes (Ley para la búsqueda y Ley de víctimas estatales, Ley general de desaparición y Ley general de víctimas). 9) Cuántas víctimas indirectas y/o familiares de personas desaparecidas han sido canalizadas a los programas de atención, asistencia, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral de las víctimas previstos por las Leyes vigentes (Ley para la búsqueda y Ley de víctimas estatales, Ley general de desaparición y Ley general de víctimas)..”

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que se confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

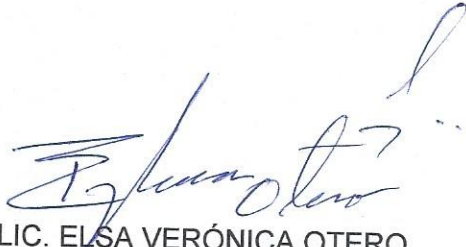
Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la formal ampliación del plazo de respuesta, de la información solicitada bajo el número de folio, 02536620 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”.

SEGUNDO. - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:15 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----



LIC. EISA VERÓNICA OTERO
GODINEZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**



LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN**



LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**



LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCON**